C&E
Agentes Aduanales

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ANTEPROYECTO

Referencia de consulta pública, el cual todavía no se publican en el Diario Oficial de la Federación como disposición definitiva.

Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior

Puntos relevantes:

Permiso automático de importación de productos textiles y de confección (Reglas 2.2.15., 2.2.29. y 2.2.30.): Se eliminan las referencias respecto a los valores, datos y plazos para obtener este tipo de permisos.

Productos textiles y de confección (Anexo 2.2.1., numeral 8 Bis, fracción II, Anexo 2.2.2., numeral 7 Bis, fracción II): Se eliminan los Anexos que listaba las mercancías y criterios para tramitar un Permiso automático de importación de productos textiles y de confección.

Entrada en vigor: Se prevé que el Acuerdo entre en vigor el siguiente de su publicación en el DOF.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los números de identificación comercial (NICO) y sus tablas de correlación.

Puntos relevantes:

Modificación Acuerdo: Se crean 11 NICO, y se suprimen 4 NICO derivado del análisis de las solicitudes formuladas ante esta Secretaría de Economía, para quedar de la siguiente manera:

CREACIÓN		
Fracción Arancelaria	**NICO**	**DESCRIPCIÓN NICO**
3917.22.03	02	De polipropileno (P.P.), con diámetro inferior o igual a 110 mm (4 pulgadas).
3917.22.03	03	De polipropileno (P.P.), con diámetro superior a 110 mm (4 pulgadas), pero inferior o igual a 640 mm (25 pulgadas).
3917.22.03	04	De polipropileno cristalino aleatorio resistente a la temperatura.
3917.40.01	01	De polipropileno (P.P.).
3917.40.01	99	Los demás.
3920.49.99	03	Película rígida metalizada al vacío con recubrimiento de aluminio y laqueada, en rollos, utilizada como insumo para la fabricación de productos de ornato.
8515.80.91	03	Para soldar por láser, manuales, de 0 a 3000 watts
8609.00.01	01	Contenedores estándar de 20' y 40 ' (standard container, carga seca), conforme a la norma ISO 1496 1 : 2013 Serie 1, Parte 1.
8609.00.01	99	Los demás.
9503.00.05	01	De longitud inferior o igual a 10 cm, encapsulados, para su inserción en productos de chocolatería y/o confitería.
9503.00.05	99	Los demás.

CREACIÓN		
Fracción Arancelaria	**NICO**	**DESCRIPCIÓN NICO**
3917.22.03	01	SUPRIMIDO
3917.40.01	00	SUPRIMIDO
8609.00.01	00	SUPRIMIDO
9503.00.05	00	SUPRIMIDO

Entrada en vigor: Se prevé que el Acuerdo entre en vigor el siguiente de su publicación en el DOF.